

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00162 00 (despacho comisorio)

Como quiera que la comisión no fue posible adelantarla el día señalado por las razones a que se contrae la petición del interesado y desde esa data ha pasado un tiempo prudencial sin solicitud alguna que tienda a dar efectividad a la comisión, devuélvanse las diligencia al Juzgado de origen. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd801bd02183ca44273a6ef4c56617388437afa9946bb23aea6dd372cb413b2**

Documento generado en 27/07/2023 06:48:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**